



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.
Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Conexo
Radicado	05001 31 03 016 2014 00137 00
Demandante	Dirección Nacional de Estupefaciente
Demandado	Ulises Farith Benavides Tobar
Decisión	No accede a solicitud de entrega de dinero
AS.	0012V (0011V) 5

Toda vez que no se cumplen los presupuestos del artículo 447 del Código General del Proceso, esto es, no existe liquidación del crédito en firme, no se accede a la entrega de dinero que solicita el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA.
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6eb1499ef2c286a96d0071a27e08dc8975816d1e750374469f01cd2bf611ac5

Documento generado en 13/01/2021 11:13:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>